DEFINICION DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES **(CON MODIFICACIONES APROBADAS EN J.G.L 2013, 2014, 2016 Y 2017),**

PRECIOS AUTORIZADOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE MUNICIPALES (MUNICIPALES **(CON MODIFICACIONES APROBADAS EN J.G.L 2019),**

Y PRECIOS AUTORIZADOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA E HIDROTERAPIA.

1 ENTRADA PISCINA CLIMATIZADA ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina climatizada con una duración máxima de dos horas.

2 ENTRADA PISCINA CLIMATIZADA INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- No se podrá expedir este efecto a menores de 13 años sin la correspondiente venta de entrada o canje de adulto que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.
- Válido para una utilización de la piscina climatizada con una duración máxima de dos horas.

3 ENTRADA PISCINA CLIMATIZADA MAYORES DE 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina climatizada con una duración máxima de dos horas.

4 ENTRADA PISCINA CLIMATIZADA ACOMPAÑANTE DISCAPACITADO O MENOR SIN DERECHO A BAÑO

- Válido para una persona por discapacitado o menor.
- No da derecho a baño.

5 BONO PISCINA CLIMATIZADA ADULTO

- Cada bono en su categoría correspondiente, será válido para un máximo de 20 utilizaciones.

- Los bonos de usos tendrán validez de 1 año a partir de la fecha de adquisición sin derecho a devolución de dinero de aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

6 BONO PISCINA CLIMATIZADA INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple 16 años.
- Cada bono en su categoría correspondiente, será válido para un máximo de 20 utilizaciones.
- Los bonos de usos tendrán validez de 1 año a partir de la fecha de adquisición sin derecho a devolución de dinero de aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.
- Para los menores de 13 años, aún cuando posea el bono, no se permitirá el acceso a la instalación sin la correspondiente venta de entrada o canje de adulto que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.

7 BONO PISCINA CLIMATIZADA MAYORES 65 AÑOS

- Cada bono en su categoría correspondiente, será válido para un máximo de 20 utilizaciones.
- Los bonos de usos tendrán validez de 1 año a partir de la fecha de adquisición sin derecho a devolución de dinero de aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.
- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar la condición de mayor de 65 años.

8 ENTRADA TENIS ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa)

9 ENTRADA TENIS INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 16 años, se aplicará la tarifa de adulto.
- Máximo cuatro jugadores por pista.

- En caso de estar acompañado por un usuario mayor de 65 años, se aplicará la tarifa infantil.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

10 ENTRADA TENIS MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- En el caso de estar acompañado de un usuario menor de 65 años, se aplicará la tarifa de adulto o infantil según proceda.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

11 ENTRADA TENIS PISTA SEMICUBIERTA ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa)

12 ENTRADA TENIS PISTA SEMICUBIERTA INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 16 años, se aplicará la tarifa de adulto.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- En caso de estar acompañado por un usuario mayor de 65 años, se aplicará la tarifa infantil.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

13 ENTRADA TENIS PISTA SEMICUBIERTA MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- En el caso de estar acompañado de un usuario menor de 65 años, se aplicará la tarifa de adulto o infantil según proceda.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

14 ENTRADA FRONTÓN ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa)

15 ENTRADA FRONTÓN INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 16 años, se aplicará la tarifa de adulto.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- En caso de estar acompañado por un usuario mayor de 65 años, se aplicará la tarifa infantil.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

16 ENTRADA FRONTÓN MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- En el caso de estar acompañado de un usuario menor de 65, se aplicará la tarifa de adulto o infantil según proceda.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

17 ENTRADA PADEL ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa)

18 ENTRADA PADEL INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 16 años, se aplicará la tarifa de adulto.

- Máximo cuatro jugadores por pista.
- En caso de estar acompañado por un usuario mayor de 65 años, se aplicará la tarifa infantil.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

19 ENTRADA PADEL MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- En el caso de estar acompañado de un usuario menor de 65 años, se aplicará la tarifa de adulto o infantil según proceda.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

20 ENTRADA PADEL PISTA SEMICUBIERTA ADULTOS

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (tarifa)

21 ENTRADA PADEL PISTA SEMICUBIERTA INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- En el caso de estar acompañado de un usuario mayor de 16 años, se aplicará la tarifa de adulto.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- En caso de estar acompañado por un usuario mayor de 65 años, se aplicará la tarifa infantil.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

22 ENTRADA PADEL PISTA SEMICUBIERTA MAYORES 65

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar haber cumplido 65 años.
- En el caso de estar acompañado de un usuario menor de 65 años, se aplicará la tarifa de adulto o infantil según proceda.
- Da derecho a una hora de utilización en la pista asignada.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

23 ENTRADA PISTA ATLETISMO

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de la pista de atletismo por un período de máximo dos horas.

24 ENTRADA SALA DE MUSCULACIÓN

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Válido para utilizar la Sala de Musculación durante una hora.
- El pago de esta tarifa no da derecho a monitor.

25 ABONO MENSUAL MUSCULACIÓN INDIVIDUAL CLUB FEDERADO

- Esta tarifa permite el acceso a la Sala de Musculación que disponga la Concejalía a un deportista perteneciente a un Club Federado de la localidad.
- Para poder disfrutar de esta tarifa al beneficiario deberá estar en una lista que proporcionará a la Concejalía el Club al que pertenezca.

26 ENTRADA ROCÓDROMO

- La utilización de esta tarifa da derecho al uso máximo de 2 horas.
- Deberá en todo momento el usuario ajustarse a cumplir la normativa de la instalación y respetar los criterios y procedimientos de gestión del aforo.
- Restricciones de uso de la instalación para menores:

MENORES DE 14 AÑOS

Sólo podrán hacer uso de la instalación, bien durante el desarrollo de una actividad de aprendizaje que esté dirigida por técnicos deportivos cualificados o bien acompañados y supervisados en todo momento por adultos que se responsabilicen expresamente de su comportamiento, seguridad y que tengan experiencia y capacidad en la práctica de la escalada deportiva. Esta modalidad se tramitará únicamente a solicitud de padres/madres o tutores.

JÓVENES DE 14 A 16 AÑOS

Podrán acceder solos a la instalación, pero sin poder rebasar la altura de seguridad (2m / línea roja) ni hacer uso del material de progresión o seguridad (salvo en las condiciones establecidas para el caso anterior).

JÓVENES DE 16 A 17 AÑOS

Podrán hacer el mismo uso de la instalación que cualquier otro usuario/a, pero con permiso expreso y escrito de sus padres/madres o tutores para poder llevar a cabo la práctica deportiva de la escalada en la instalación.

La autorización de los padres o tutores queda condicionada a que estos sean conocedores directos de la instalación y estén informados de las características y posibilidades de riesgo de la escalada. De lo contrario, las restricciones serán las mismas que para el caso anterior.

27 BONO TENIS 20 HORAS

- Cada bono da derecho a la utilización de 20 horas en las pistas asignadas.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Los bonos de usos tendrán validez de un año a partir de la fecha de adquisición, sin derecho a devolución de dinero en aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

28 BONO FRONTÓN 20 HORAS

- Cada bono da derecho a la utilización de 20 horas en las pistas asignadas.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Los bonos de usos tendrán validez de un año a partir de la fecha de adquisición, sin derecho a devolución de dinero en aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

29 BONO PADEL 20 HORAS

- Cada bono da derecho a la utilización de 20 horas en las pistas asignadas.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Los bonos de usos tendrán validez de un año a partir de la fecha de adquisición, sin derecho a devolución de dinero en aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

30 BONO TENIS SEMICUBIERTO 20 HORAS

- Cada bono da derecho a la utilización de 20 horas en las pistas asignadas.
- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Los bonos de usos tendrán validez de un año a partir de la fecha de adquisición, sin derecho a devolución de dinero en aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

31 BONO PADEL SEMICUBIERTO 20 HORAS

- Cada bono da derecho a la utilización de 20 horas en las pistas asignadas.

- Máximo cuatro jugadores por pista.
- Los bonos de usos tendrán validez de un año a partir de la fecha de adquisición, sin derecho a devolución de dinero en aquellos que no hayan sido utilizados. A partir de esa fecha, el bono no será canjeable y no permitirá el acceso a la instalación.

32 ABONO PISTA DE ATLETISMO ANUAL

- Esta tarifa permite el acceso a la pista de Atletismo siempre que se cumpla la normativa de acceso a la instalación.

33 RESERVA DE PISTA

- Es una tarifa individual, no forma parte de la entrada.
- Se abonará hasta media hora antes de la hora fijada para jugar, con un máximo de reserva por persona de dos horas.
- Da derecho a reserva con antelación de un día para no abonados y dos días en caso de abonados que deberá acreditar en ese momento la condición, siendo esta intransferible a otro usuario. En caso de no utilización, no da derecho a la devolución de la reserva, aún cuando sea debido a circunstancias climatológicas.
- Válida para pistas de tenis, frontones o pistas de padel.

34 ALQUILER DE PISTA POLIDEPORTIVA DESCUBIERTA

- Válido por una hora de entrenamiento o partido en la unidad deportiva correspondiente.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

35 ALQUILER DE CAMPO FÚTBOL 7

- Válido por una hora de entrenamiento en el Campo de Fútbol-7 de Hierba Artificial.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

36 PARTIDO DE FÚTBOL 7

- Se abona por la duración de un partido en el Campo de Fútbol 7 de Hierba Artificial.
- La duración de los partidos será asignada por el personal de la instalación según la normativa de los diferentes deportes.
- Si las circunstancias lo requieren, se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

37 ALQUILER CAMPO FÚTBOL 11

- Válido por una hora de entrenamiento en la unidad deportiva correspondiente.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

38 PARTIDO CAMPO FÚTBOL 11

- Se abona por la duración de un partido en la unidad deportiva correspondiente.
- La duración de los partidos será asignada por el personal de la instalación según la normativa de los diferentes deportes.
- Si las circunstancias lo requieren, se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

39 ALQUILER CAMPO BÉISBOL Y SÓFBOL

- Válido por una hora de entrenamiento en la unidad deportiva correspondiente.
- Si las circunstancias lo requieren se aplicará el correspondiente suplemento de iluminación.

40 ALQUILER PABELLÓN CUBIERTO, PISTA PATINAJE CUBIERTA

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de un pabellón deportivo completo.
- Se entiende por pabellón todo recinto cubierto que comprenda más de una unidad deportiva tradicional con sus equipamientos o recintos cubiertos de unidad deportiva única que por sus características se subdivida en varias.
- La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.
- A esta tarifa se le aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (Tarifa) si las circunstancias lo requieren.

41 ALQUILER DE PISCINA CUBIERTA

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una piscina con sus equipamientos.
- La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.
- A esta tarifa se le aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (Tarifa) si las circunstancias lo requieren.

42 ALQUILER DE PISTA DE ATLETISMO

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización la pista de atletismo con sus equipamientos.
La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.
A esta tarifa se le aplicará el correspondiente suplemento de iluminación (Tarifa) si las circunstancias lo requieren.

43 ALQUILER DE SALAS O AULA DEL DEPORTE

El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de un aula de la instalación deportiva con sus equipamientos básicos.
La utilización de esta tarifa será por cada hora o fracción.

44 ALQUILER DE CALLES DE PISCINA O VASO PEQUEÑO

- Se utilizará esta tarifa para el alquiler de una calle de piscina por cada hora o fracción.
- El máximo de usuarios será de 10 personas por profesor.
- Cuando la utilización sea de más de dos calles, se aplicará como máximo la tarifa de unidad completa, sin que ello implique la cesión de la misma en su totalidad, la disponibilidad del número de calles será el fijado por la instalación y en función de sus posibilidades.

45 ALQUILER DE 1/3 DE PABELLÓN CUBIERTO

- Se utilizará esta tarifa para el alquiler de una de las tres salas en las que se puede dividir el pabellón cubierto, por cada hora o fracción.
- Cuando la utilización sea de más de una sala se aplicará la tarifa de unidad completa, sin que ello implique la cesión de la misma en su totalidad.

46 ABONO MENSUAL PABELLÓN CUBIERTO

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

47 ABONO MENSUAL 1/3 PABELLÓN CUBIERTO

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

48 ABONO MENSUAL CALLE PISCINA

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

49 ABONO MENSUAL PISTAS DESCUBIERTAS

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

50 ABONO MENSUAL GRANDES CAMPOS (BÉISBOL)

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.

- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

51 ABONO MENSUAL FÚTBOL-11

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

52 ABONO MENSUAL FÚTBOL-7

- El pago de esta tarifa da derecho a la utilización de una unidad o espacio deportivo para entrenamientos por un período de 1 hora semanal.
- La concesión de utilización del abono estará comprendido entre el 1 de Octubre y el 31 de Mayo siguiente.
- El colectivo no podrá hacer uso de las instalaciones hasta no haber satisfecho las cuotas de utilización fijadas por el mismo.
- Todos los colectivos deben comunicar con 3 días de antelación los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. Las faltas reiteradas o la baja asistencia de jugadores en el uso de la cesión, serán motivo de perdida de derechos de utilización.
- Ningún colectivo podrá ceder sus derechos de utilización a terceros

53 SUPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
(Pista polideportiva, frontón, tenis y padel)

- Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.
- Será válida por una hora o fracción.
- Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.

- Tendrá aplicación en las pistas al aire libre (polideportivas, tenis, padel y frontón)

54 SUPLEMENTO DE ILUMINACIÓN
(Grandes campos, pabellones, piscinas, fútbol 7)

- Esta tarifa se aplicará siempre que la unidad deportiva solicitada precise iluminación eléctrica.
- Será válida por una hora o fracción.
- Tendrá que ir acompañada de la entrada o recibo de alquiler correspondiente.
- Tendrá aplicación en las pistas al aire libre (Grandes campos, pabellones, piscinas, fútbol 7)

55 DUPLICADO DE TARJETAS

- Se expedirá en el caso de pérdida de cualquier tarjeta identificativa.
- También se utilizará esta tarifa para la expedición de tarjetas no contempladas en el resto de tarifas, por ejemplo para permitir el acceso por los tornos electromagnéticos a los deportistas de los clubes federados con Convenio en vigor.

56 TARJETA DE INSCRIPCIÓN ESCUELAS ADULTO. TEMPORADA

- Deberá adquirirse para poder tener acceso a las clases, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.
- Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clase.
- Se renovará a principio de temporada teniendo una validez desde que se adquiera a 30 de Junio. Sólo habrá que abonar una única tarjeta de inscripción anual (será válida para una o varias actividades y/o instalaciones).

57 TARJETA DE INSCRIPCIÓN ESCUELAS INFANTIL. TEMPORADA

- Deberá adquirirse para poder tener acceso a las clases, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.
- Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clase.
- Se renovará a principio de temporada teniendo una validez desde que se adquiera a 30 de Junio. Sólo habrá que abonar una única tarjeta de inscripción anual (será válida para una o varias actividades y/o instalaciones).

58 TARJETA DE INSCRIPCIÓN ESCUELAS MAYORES 65 AÑOS. TEMPORADA
(TARIFA REDEFINIDA J.G.L 28/05/20103)

- Deberá adquirirse para poder tener acceso a las clases, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.
- Tarjeta válida únicamente para acceder a las clases específicas destinadas a los mayores de 65 años y para la actividad de musculación realizada por los mayores de 65 años
- Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clase.
- Se renovará a principio de temporada teniendo una validez desde que se adquiera a 30 de Junio. Sólo habrá que abonar una única tarjeta de inscripción anual (será válida para una o varias actividades y/o instalaciones).

59 CUOTA MENSUAL ADULTO 3 SESIONES NATACIÓN, TENIS, AQUAEROBIC Y BUCEO

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de tres según la tarifa abonada.

60 CUOTA MENSUAL ADULTO 1 SESIÓN NATACIÓN, NATACIÓN EMBARAZADAS

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de una según la tarifa abonada.

61 CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES NATACIÓN, TENIS, AQUAEROBIC, BUCEO, SPINNING Y NATACIÓN EMBARAZADAS

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.
-

62 CUOTA MENSUAL COMBIFITNESS, PILATES Y AQUASALUD (REDEFINICION APROBADA EN J.G.L 08/04/2014 EN DOS DEFINICIONES NUEVAS)

CUOTA MENSUAL ADULTO COMBIFITNESS

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- Válido para utilizar la sala de aerobic durante dos sesiones diarias como máximo de octubre a junio y una sesión diaria como máximo en los meses de julio y septiembre.
- Las horas disponibles serán fijadas por la dirección de la instalación deportiva.

CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES PILATES Y AQUASALUD

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

63 CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES RESTO ESCUELAS, EXCEPTO PADEL

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

64 CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES PADEL

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

65 CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES PADEL EN PISTA SEMICUBIERTA

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada y se realizará en recinto semicubierto.

66 CUOTA MENSUAL ADULTO 2 SESIONES TENIS GRUPO DE 4.

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de adultos.

- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

67 CUOTA MENSUAL INFANTIL 2 SESIONES NATACIÓN, TENIS Y BUCEO

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, dos sesiones a la semana.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

68 CUOTA MENSUAL INFANTIL 1 SESIÓN NATACIÓN

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, una sesión a la semana.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

69 CUOTA MENSUAL 2 SESIONES ESCUELA INFANTIL AL AIRE LIBRE

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, dos sesiones a la semana.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

70 CUOTA MENSUAL 3 SESIONES ESCUELA INFANTIL AL AIRE LIBRE

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, dos sesiones a la semana. También permite participar en competición reglada de los Juegos Deportivos Municipales al menos en 10 jornadas.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

71 CUOTA MENSUAL 2 SESIONES ESCUELA INFANTIL EN RECINTO CUBIERTO

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, dos sesiones a la semana.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

72 CUOTA MENSUAL 3 SESIONES ESCUELA INFANTIL EN RECINTO CUBIERTO

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades deportivas infantiles, dos sesiones a la semana. También permite participar en competición reglada de los Juegos Deportivos Municipales al menos en 10 jornadas.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

73 CUOTA MENSUAL ESCUELA INFANTIL PADEL PISTA DESCUBIERTA

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases de padel, dos sesiones a la semana.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

74 CUOTA MENSUAL ACTIVIDADES DIRIGIDAS MAYORES DE 65 AÑOS (TARIFA REDEFINIDA, J.G.L 28/05/2013)

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir exclusivamente clases específicas destinadas a los mayores de 65 años y para la actividad de musculación realizada por los mayores de 65 años.
- Tarifa no válida para mayores de 65 años que se inscriban en cualquier clase de Escuela Deportiva que no esté dirigida a mayores de 65 años.
- La distribución horaria se fijará por la instalación en función de los medios.

75 CUOTA MENSUAL MUSCULACIÓN

- A partir de 16 años cumplidos.
- Válido para utilizar la sala de musculación durante 90 minutos diarios como máximo.
- El pago de esta tarifa da derecho al asesoramiento de un monitor.
- La tarjeta será personal e intransferible, identificándose al usuario por su D.N.I.
- Las horas disponibles serán fijadas por la dirección de la instalación deportiva.

76 CURSO INTENSIVO DE NATACIÓN 1 MES

- Estas tarifas dan derecho a la participación en actividades según programación. Tendrán una duración de 30 días naturales excluidos los sábados y domingos comprendidos en ellos. Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos.

77 ABONO DEPORTE ANUAL. INSCRIPCIÓN

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte.

78 ABONO DEPORTE ANUAL EMPADRONADO

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de

Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte

79 ABONO DEPORTE ANUAL NO EMPADRONADO

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte

80 ABONO DEPORTE ANUAL QUE TRABAJA EN RIVAS

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte

81 ABONO DEPORTE FAMILIAR

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte

82 ABONO DEPORTE FAMILIA NUMEROSA

- Según definición de Abono Deporte contemplada en la Ordenanza Reguladora de las Instalaciones Deportivas Municipales de la Ciudad de Rivas Vaciamadrid (aprobada en Pleno Municipal de 26/11/2004) y su Anexo I: Normativa Complementaria Abono Deporte

83 INSCRIPCIÓN EQUIPO FÚTBOL SALA CAMPO CUBIERTO

- Estas tarifas permiten a los equipos participar en los Juegos Deportivos Municipales de Adultos.
- Incluye: instalaciones, arbitraje, trofeos vencedores y gestión administrativa.
- Se garantizan todos los partidos en Pabellón Cubierto.

84 INSCRIPCIÓN EQUIPO FÚTBOL SALA CAMPO DESCUBIERTO

- Estas tarifas permiten a los equipos participar en los Juegos Deportivos Municipales de Adultos.

- Incluye: instalaciones, arbitraje, trofeos vencedores y gestión administrativa.

85 INSCRIPCIÓN EQUIPO FÚTBOL

- Estas tarifas permiten a los equipos participar en los Juegos Deportivos Municipales de Adultos.
- Incluye: instalaciones, arbitraje, trofeos vencedores y gestión administrativa.

86 INSCRIPCIÓN EQUIPO FÚTBOL-7

- Estas tarifas permiten a los equipos participar en los Juegos Deportivos Municipales de Adultos.
- Incluye: instalaciones, arbitraje, trofeos vencedores y gestión administrativa.

87 CUOTA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADULTOS. DEPORTES DE EQUIPO. EMPADRONADOS

- Esta tarifa da derecho al uso de las instalaciones deportivas municipales en competiciones regladas en cada deporte durante una temporada a cada deportista individualmente.
- Para mayores de 18 años.
- Reconocimiento médico obligatorio.
- Incluye Seguro de Cobertura de Accidentes en el transcurso de la competición.

88 CUOTA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADULTOS. DEPORTES DE EQUIPO. NO EMPADRONADOS

- Esta tarifa da derecho al uso de las instalaciones deportivas municipales en competiciones regladas en cada deporte durante una temporada a cada deportista individualmente.
- Para mayores de 18 años.
- Reconocimiento médico obligatorio.
- Incluye Seguro de Cobertura de Accidentes en el transcurso de la competición.

89 CUOTA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADULTOS. TENIS, PADEL Y FRONTENIS. EMPADRONADOS

- Esta tarifa da derecho al uso de las instalaciones deportivas municipales en competiciones regladas en cada deporte durante una temporada a cada

deportista individualmente. En el caso de competiciones por parejas, deberá hacer el pago de esta tarifa cada miembro de la pareja.
- Para mayores de 18 años.
- Reconocimiento médico obligatorio.
- Incluye Seguro de Cobertura de Accidentes en el transcurso de la competición.

90 CUOTA DE INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES ADULTOS. TENIS, PADEL Y FRONTENIS. NO EMPADRONADOS

- Esta tarifa da derecho al uso de las instalaciones deportivas municipales en competiciones regladas en cada deporte durante una temporada a cada deportista individualmente. En el caso de competiciones por parejas, deberá hacer el pago de esta tarifa cada miembro de la pareja.
- Para mayores de 18 años.
- Reconocimiento médico obligatorio.
- Incluye Seguro de Cobertura de Accidentes en el transcurso de la competición.

91 COLONIAS DEPORTIVAS DE VERANO 4 HORAS 30 MIN. DIARIOS (REDEFINICION APROBADA EN J.G.L 08/04/2014)

- Estas tarifas dan derecho a la participación en actividades según programación.
- Tendrán una duración de una quincena completa de lunes a viernes, siendo en el mes de julio del 1 al 15 en la primera quincena y del 16 al 31 en la segunda quincena.
- Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos.

92 SERVICIO ACOGIDA COLONIAS DEPORTIVAS DE VERANO

- Estas tarifas dan derecho a un horario ampliado de acogida para aquellos usuarios de las Colonias Deportivas de Verano que así lo requieran.
- El horario del Servicio de Acogida se determinará cada temporada estableciéndose en un máximo de 2 horas diarias.

93 CURSO INTENSIVO PADEL
(REDEFINICION APROBADA EN J.G.L 08/04/2014)

- Estas tarifas dan derecho a la participación en actividades según programación.
- Tendrán una duración de una quincena completa de lunes a viernes, siendo en el mes de julio del 1 al 15 en la primera quincena y del 16 al 31 en la segunda quincena.

- Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos.

94 CURSO TENIS + PADEL + PISCINA
(REDEFINICION APROBADA EN J.G.L 08/04/2014)

- Estas tarifas dan derecho a la participación en actividades según programación.
- Tendrán una duración de una quincena completa de lunes a viernes, siendo en el mes de julio del 1 al 15 en la primera quincena y del 16 al 31 en la segunda quincena.
- Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos..

95 CURSO LUDOTECA PISCINA
(REDEFINICION APROBADA EN J.G.L 08/04/2014)

- Estas tarifas dan derecho a la participación en actividades según programación.
- Tendrán una duración de una quincena completa de lunes a viernes, siendo en el mes de julio del 1 al 15 en la primera quincena y del 16 al 31 en la segunda quincena.
- Los horarios y programación serán determinados según la naturaleza de los mismos..

96 CESIÓN GRANDES ESPACIOS PARA ACTOS NO DEPORTIVOS

- Esta tarifa da derecho a la celebración de actividades no deportivas con un día de duración, siempre y cuando no suponga un menoscabo de las instalaciones y del espíritu deportivo.
- La tarifa podrá prorratearse hasta un máximo de 8 horas.

97 A . INSCRIPCION EQUIPO BALONCESTO CAMPO CUBIERTO (definición aprobada en JGL 26/03/2019)

- Estas tarifas permiten a los equipos participar en los Juegos Deportivos Municipales de Adultos.
- Incluye: instalaciones, arbitraje, trofeos vencedores y gestión administrativa.

Nuevos precios públicos y definición, aprobados en JGL el dia 28/05/2013

DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS

97- TARJETA DE INSCRIPCIÓN MAYORES DE 65 AÑOS Y ABONADOS JUBILADOS O BENEFICIARIOS INSCRITOS EN GRUPOS DE ADULTOS. TEMPORADA

- Deberá adquirirse para poder tener acceso a las clases, independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizar.
- Se abonará junto con la primera mensualidad de asistencia a clase.
- Se renovará a principio de temporada teniendo una validez desde que se adquiera a 30 de Junio. Sólo habrá que abonar una única tarjeta de inscripción anual (será válida para una o varias actividades y/o instalaciones).

98- CUOTA MENSUAL MAYORES DE 65 AÑOS Y ABONADOS JUBILADOS O BENEFICIARIOS INSCRITOS EN GRUPOS DE ADULTOS 2-3 SESIONES NATACIÓN, TENIS, AQUAEROBIC

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de clases de grupos de adultos a mayores de 65 años y abonados jubilados o beneficiarios menores de 65 años
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos o tres según la tarifa abonada.

99- CUOTA MENSUAL MAYORES DE 65 AÑOS Y ABONADOS JUBILADOS O BENEFICIARIOS INSCRITOS EN GRUPOS DE ADULTOS 2 SESIONES COMBIFITNESS, PILATES Y AQUASALUD

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de clases de grupos de adultos a mayores de 65 años y abonados jubilados o beneficiarios menores de 65 años
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

100- CUOTA MENSUAL MAYORES DE 65 AÑOS Y ABONADOS JUBILADOS O BENEFICIARIOS INSCRITOS EN GRUPOS DE ADULTOS 2 SESIONES RESTO ESCUELAS, EXCEPTO PADEL

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de clases de grupos de adultos a mayores de 65 años y abonados jubilados o beneficiarios menores de 65 años
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

101- CUOTA MENSUAL MAYORES DE 65 AÑOS Y ABONADOS JUBILADOS O BENEFICIARIOS INSCRITOS EN GRUPOS DE ADULTOS 2 SESIONES PÁDEL

- El pago de estas tarifas da derecho a recibir clases en las diferentes modalidades de clases de grupos de adultos a mayores de 65 años y abonados jubilados o beneficiarios menores de 65 años
- La duración y horario serán asignados por la instalación según normativa general de actividades deportivas.
- El número de sesiones semanales será de dos según la tarifa abonada.

DEFINICION DE PRECIOS AUTORIZADOS PAR LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS EN EL SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA E HIDROTERAPIA

1- RECONOCIMIENTO NO CONTRAINDICACIÓN PRÁCTICA DEPORTIVA CONCEJALÍA DE DEPORTES

- Da derecho a un reconocimiento médico de no contraindicación para la práctica deportiva necesario para el ingreso en las Escuelas Deportivas Municipales. Dicho reconocimiento consta de:

  - Anamnesis
  - Antecedentes familiares
  - Antecedentes personales
  - Datos antropométricos: Talla y peso
  - TA y pulso
  - Auscultación cardiopulmonar
  - SNC
  - Cabeza y cuello
  - Reflejo pupilar
  - Nistagmus
  - Adenopatías
  - Tiroides
  - Columna
  - Abdomen
  - Extremidades
  - Piel y mucosas
  - ORL
  - Prueba de Ruffier
  - Pruebas complementarias: electrocardiograma y espirometría.

Tendrá una duración aproximada de 20 min.

2-RECONOCIMIENTO MÉDICO BÁSICO

- Da derecho a un reconocimiento médico aconsejado para la utilización de las actividades físicas propias municipales o federadas en las distintas categorías. Dicho reconocimiento consta de:
  - Anamnesis
  - Antecedentes familiares
  - Antecedentes personales
  - Datos antropométricos: Talla y peso
  - TA y pulso
  - Auscultación cardiopulmonar
  - SNC

- Cabeza y cuello
- Reflejo pupilar
- Nistagmus
- Adenopatías
- Tiroides
- Columna
- Abdomen
- Extremidades
- Piel y mucosas
- ORL
- Prueba de Ruffier

Tendrá una duración aproximada de 20 min.

3-RECONOCIMIENTO MÉDICO DEPORTIVO

- Da derecho a un reconocimiento médico aconsejado para la utilización de las actividades físicas propias municipales o federadas en las distintas categorías. Dicho reconocimiento consta de:
  - Reconocimiento médico básico
  - Pruebas complementarias: electrocardiograma y espirometría.
  - Tendrá una duración aproximada de 30 min.

4- RECONOCIMIENTO MÉDICO MAYORES DE 65 AÑOS

- Da derecho a un reconocimiento médico aconsejado para la utilización de las actividades físicas propias municipales. Dicho reconocimiento consta de:
  - Reconocimiento médico básico
  - Pruebas complementarias: electrocardiograma
- Tendrá una duración aproximada de 30 min.

5- CONSULTA MEDICINA GENERAL

- Da derecho a un asesoramiento médico el cual consta de:
  - Anamnesis
  - Exploración
  - PI
  - Dx
  - Pauta de tratamiento
  - S/ caso tratamiento inicial
- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

6- CONSULTA MEDICINA GENERAL, REVISIONES Y PROGRAMAS

- Da derecho a un asesoramiento médico,tras la consulta inicial, el cual consta de:
  - Anamnesis
  - Exploración
  - PI
  - Dx
  - Pauta de tratamiento
  - S/ caso tratamiento inicial
- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

7- CONSULTA MEDICINA DEPORTIVA

- Da derecho al asesoramiento médico, va enfocado a patología deportiva.
- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

8- CONSULTA MÉDICA NUTRICIÓN

Da derecho a una consulta médica enfocada a la nutrición y dietética, consta de:

- Anamnesis
- Exploración
- Pauta de tratamiento.
- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

9- CONSULTA / CURAS

- Da derecho a una supervisión y control de ejercicio en pacientes con distintas patologías.
- Curas.
- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

10- CONSULTA INICIAL FISIOTERAPIA/REHABILITACIÓN

- Da derecho a consulta médica necesaria para incluir a un paciente dentro del programa de fisioterapia o rehabilitación.
- Consta de:
  - Anamnesis
  - Exploración
  - Pauta de tratamiento
  - Realización del tratamiento pautado

- Tendrá una duración aproximada de 20 min.

11- CONSULTA Y SESIÓN INICIAL ACUPUNTURA

Da derecho a la valoración e información y consta de:

- Anamnesis
- Realización de historia clínica
- Sesión de acupuntura

Tendrá una duración aproximada de 30 min.

12- CONSULTA DE PODOLOGIA

- Esta tasa da derecho a una consulta de podología
- Tendrá una duración aproximada de 30 min.

13- PRUEBA DE ESFUERZO + CONSULTA

- Da derecho a la realización de pruebas médicas complejas, tales como:
  - Reconocimiento médico básico
  - Control de visión
  - Podoscopia
  - Movilidad articular
  - Flex. Isquiotibial
  - Consentimiento
  - Informe
  - Pruebas complementarias: electrocardiograma; espirometría; ergometría

Tendrá una duración aproximada de 60 minutos.

14- PRUEBA DE ESFUERZO + CONSULTA + BQ6

Da derecho a la realización de pruebas médicas complejas, tales como:

- Reconocimiento médico básico
- Control de visión
- Podoscopia
- Movilidad articular
- Flex. Isquiotibial
- Consentimiento
- Informe
- Pruebas complementarias: electrocardiograma; espirometría; ergometría
- BQ6

Tendrá una duración aproximada de 60 minutos.

15- ENFERMERÍA. Toma de tensión

- Da derecho a la evaluación de la tensión arterial en reposo.

16- ENFERMERIA. Inyecciones

- Vacunas
- Tratamientos.

17- ELECTROCARDIOGRAMA

- Da derecho a la realización de una valoración electrocardiográfica del corazón durante el reposo.

18- ESPIROMETRIA

- Da derecho a la realización de una valoración del sistema respiratorio en reposo.

19- SESION DE ACUPUNTURA

- Esta tasa da derecho a una sesión de acupuntura
- Tendrá una duración aproximada de 15 min.

20- SESION DE ACUPUNTURA + MOXIBUSTION

- Esta tasa da derecho a aplicación de calor sobre los puntos de acupuntura
- Tendrá una duración aproximada de 15 min.

21- SILICONA (Podología)

- Esta tasa da derecho a un tratamiento de silicona Tendrá una duración aproximada de 15 min
-

22- PLANTILLAS (Podología)

- Esta tasa da derecho al molde más plantillas
- Tendrá una duración aproximada de 15 min.

23- TRATAMIENTO PAPILOMAS

- Esta tasa da derecho a tratamiento completo. Sesiones hasta resolución.
- Tendrá una duración aproximada 15 min/sesión.

24- ANALITICA BÁSICA BQ6

Da derecho a la realización de analítica de sangre y orina básicas.

- BQ5
- HEMOGRAMA
- BIOQUÍMICA
- COLESTEROL

- GLUCOSA
- GOT
- GPT
- CREATININA
- ORINA

25- SESIÓN DE TRATAMIENTO FISIOTERAPIA

- Da derecho al tratamiento programado para cualquier tipo de lesión susceptible de tratamiento fisioterapéutico.
- Tratamientos = 0 ‹ a 5 sesiones.
- Tendrá una duración aproximada de 45 min.

26- BONO 5 USOS FISIOTERAPIA

- Esta tasa da derecho a 5 sesiones de fisioterapia previa inscripción en el libro de citas por necesidad médica.

27- BONO 10 USOS FISIOTERAPIA

- Esta tasa da derecho a 10 sesiones de fisioterapia previa inscripción en el libro de citas por necesidad médica.

28- BONOS GRUPOS DEPORTIVOS 50 USOS FISIOTERAPIA

- Esta tasa da derecho a 50 sesiones de fisioterapia previa inscripción en el libro de citas por necesidad médica.

29- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN. SESIÓN

- Tratamientos grupal para patología crónica.
- Tendrá una duración de 30 min.

30- BONO DE 10 SESIONES DE ACUPUNTURA

- Esta tasa da derecho a 10 sesiones de acupuntura
- Tendrá una duración aproximada de 15 min.

31- CIRCUITO BÁSICO S.P.A.

- Pediluvio
- Jacuzzy
- Duchas bitermicas

- Baño turco
- Nebulizador
- Sauna
- Duración aproximada de 1 hora.

32- SAUNA

- Incluye el uso de la sauna
- Duración aproximada de 30 minutos..

33- CLUB SPA 5 USOS

- 5 Circuitos básicos

34- CLUB SPA 10 USOS

- 10 Circuitos básicos

35- DEPILACION LASER. 10 MIN.

- Depilación permanente realizada mediante el láser de diodo: LIGHTSHEER. Bajo supervisión medica.
- Para una de las siguientes zonas: Entrecejo, mentón, areolas.

36- BONO 5 USOS DEPILACIÓN LASER. 10 MIN.

. Incluye 5 usos depilación laser 10 min.

37- BONO 10 USOS DEPILACIÓN LASER. 10 MIN.

. Incluye 10 usos depilación laser 10 min.

38- DUCHA JET (DUCHA ESCOCESA)

- Incluye masaje con agua a presión utilizado en tratamientos específicos (relajación, recuperación, circulación, adelgazamiento, reafirmante).
- Duración aproximada de 10 minutos.

39- DUCHA HORIZONTAL DE CROMOTERAPIA

- Con agua rociada tibia aprovechando el efecto relajante del baño de color.
- Duración aproximada de 20 minutos.

40- PARAFANGO

- Aplicación de la mezcla de parafina y barro de manera localizada
- Duración aproximada de 20 minutos.

41- DUCHA VICHY

- Ducha horizontal de agua rociada tibia, se combina con masaje bajo ducha, envoltura de barros, algas, etc.
- Duración aproximada de 30 minutos.

42- DUCHA VICHY DE CROMOTERAPIA

- Ducha horizontal de agua rociada tibia, se combina con masaje bajo ducha, envoltura de barros, algas, etc..., aprovechando el efecto relajante de baño de color.
- Duración aproximada de 30 minutos.

43- ENVOLTURAS DE ALGAS, BARROS, ARCILLAS

- Según la composición de la mezcla utilizada, se emplea en tratamientos de relajación, antiestrés, afecciones articulares, de piel etc.
- Duración aproximada de 40 minutos.

44- MASAJE DE RELAJACIÓN MUSCULAR GENERAL

- Técnicas manuales complementarias a los servicios de hidroterapia y siempre posterior a éstos.
- Duración aproximada de 40 minutos.

45- MASAJE DE RELAJACIÓN MUSCULAR PARCIAL

- Técnicas manuales complementarias a los servicios de hidroterapia y siempre posterior a éstos.
- Duración aproximada de 40 minutos.

46- MASAJE DE RELAJACIÓN CERVICAL REPETIDA

- Técnicas manuales complementarias a los servicios de hidroterapia y siempre posterior a éstos.
- Duración aproximada de 40 minutos.

47- MASAJE ADELGAZANTE

- Masaje estético destinado a ayudar en los procesos de perdida de peso y volumen.

- Duración aproximada de 40 minutos.

48- DRENAJE LINFÁTICO MANUAL

- Estimulación del sistema circulatorio linfático (método wodder y método smadja, más acorde a las técnicas de hidroterapia).
- Duración aproximada de 1 hora y 10 minutos.

49- RAYOS U.V.A.

- Sesión con estricto cumplimiento de normativa de rayos U.V.A.
- Duración aproximada de 10 minutos.

50- BONO 10 SESIONES RAYOS U.V.A.

- 10 Unidades de Servicio Rayos U.V.A.

51- LIMPIEZA DE CUTIS

- Servicios de estética de higiene facial.
- Duración aproximada de cada sesión 1 hora 15 min.

52- BONO 5 SESIONES MASAJES RELAJACIÓN

- Combinación de servicios húmedos y secos según las normas y usos de hidroterapia destinada a conseguir una bajada del nivel de estrés en el paciente.
- Duración aproximada de cada sesión: 1 hora 30 min.

53- TRATAMIENTOS ESTÉTICA CORPORAL 10 SESIONES (ADELGAZAMIENTO, REAFIRMANTE, CUIDADOS DE LA PIEL)

- Combinaciones especificas de servicios húmedos y secos para el fin estético buscado.
- Duración aproximada de cada sesión: 1 hora

54- DEPILACIÓN PIERNAS ENTERAS MUJER

- Depilación con cera tibia en finas tiras de muslos y piernas.
- Duración aproximada de 20 minutos.

55- DEPILACIÓN HOMBRES PECHO / ABDOMEN

- Depilación abdomen con cera tibia o caliente.
- Duración aproximada de 20 minutos.

56- DEPILACIÓN MEDIAS PIERNAS

- Depilación medias piernas con cera tibia en finas tiras.
- Duración aproximada de 10 minutos.

57- DEPILACIÓN AXILAS O INGLES

- Depilación axilas o ingles con cera caliente.
- Duración aproximada de 10 minutos.

58- DE PILACIÓN BRAZOS MUJER

- Depilación con cera tibia en finas tiras de brazos.
- Duración aproximada de 10 minutos.

59- DEPILACIÓN CEJAS HOMBRES

- Depilación cejas con pinzas
- Duración aproximada de 10 minutos.

60- DEPILACIÓN INGLES BRASILEÑA

- Depilación ingles brasileña con cera caliente
- Duración aproximada de 15 minutos.

61- DEPILACIÓN HOMBRES BRAZOS

- Depilación con cera tibia en finas tiras de brazos.
- Duración aproximada de 15 minutos.

62- DEPILACIÓN ESPALDA HOMBRES

- Depilación espalda con cera tibia.
- Duración aproximada de 15 minutos.

63- DEPILACIÓN HOMBRES AXILAS

- Depilación con cera tibia en finas tiras de axilas.
- Duración aproximada de 15 minutos.

64- DEPILACIÓN LABIO SUPERIOR, MENTÓN O CEJAS

- Depilación labio superior con cera caliente.
- Duración aproximada de 5 minutos.

65- DEPILACIÓN HOMBRES PIERNAS ENTERAS

- Depilación con cera tibia en finas tiras de muslos y piernas.
- Duración aproximada de 25 minutos.

66- MANICURA

- Se realiza un reconocimiento de las manos, prestando especial atención en las uñas, se quitan esmaltes, limado de uñas, masaje con crema de manos y aplicación de barniz de color en las dos manos.
- Duración aproximada de 40 minutos.

67- PEDICURA

- Limado de uñas, cortado de pieles, retirada de durezas, masaje, pintado de uñas.
- Duración aproximada de 60 minutos.

68- MAQUILLADO Y DECORACIÓN DE UÑAS

- Embellecimiento de las uñas.
- Duración aproximada de 20 min.

69- TRATAMIENTO FACIAL

- Servicios de estética de higiene facial.
- Duración aproximada de 1 hora

70- TRATAMIENTO CORPORAL CHOCOLATE

- Tratamiento corporal mediante la aplicación de chocolate con efecto antiestrés, que hidrata la piel, combate la celulitis y estimula el buen humor. Pensado para el disfrute personal.
- Duración aproximada de 1 hora.

71- PERMANENTE/TINTE PESTAÑAS.

- Embellecimiento de la pestaña.
- Duración aproximada de 40 min.

72- BONO 10 TRATAMIENTOS CORPORALES (ADELGAZAMIENTO, REAFIRMANTE, CUIDADOS DE LA PIEL)

- Combinaciones especificas de servicios húmedos y secos para el fin estético buscado.
- Duración aproximada de cada sesión: 1 hora

73- VALLA PUBLICITARIA

- Esta tarifa da derecho a la exposición durante un año de publicidad en el interior de cualquier instalación deportiva municipal.
- No esta incluida la fabricación y montaje, debiendo estos adaptarse a la normativa de la Concejalía de Deportes.
- Dimensiones aproximadas 7 mts. X 1 mts.
- Podrán ser retiradas por acontecimientos puntuales que exijan exclusivas publicitarias por un máximo de cinco días anuales.
- Será obligatorio para poder usar la instalación el ir con un monitor del Club al que pertenezca y con todo el grupo de compañeros. No podrá utilizarse la Sala individualmente.

- PRECIOS AUTORIZADOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LAS PISCINAS AL AIRE LIBRE MUNICIPALES (CON MODIFICACIONES APROBADAS EN JGL EL 26/03/2019)

1- ENTRADA PISCINA DE VERANO ADULTO

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina de verano con horario ilimitado.

2 - ENTRADA PISCINA VERANO INFANTIL

- Hasta 6 años gratuita, será obligatorio demostrar la edad.
- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- No se podrá expedir este efecto a menores de 13 años sin la correspondiente venta de entrada o canje de adulto que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.
- Válido para una utilización de zonas de piscina de verano con horario ilimitado.

3-ENTRADA PISCINA VERANO MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar la condición de mayor de 65 años.
- Válido para una utilización de zona de piscina de verano con horario ilimitado.

4. ABONO PISCINA VERANO ADULTO

- Esta tarifa permite el acceso a las piscinas de verano siempre que se cumpla la normativa de acceso a la instalación.
- Para poder acceder a esta tarifa será necesario aportar Certificado de Empadronamiento.

5. ABONO PISCINA VERANO INFANTIL

- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- Esta tarifa permite el acceso a las piscinas de verano siempre que se cumpla la normativa de acceso a la instalación.
- Para poder acceder a esta tarifa será necesario aportar Certificado de Empadronamiento.

6. ABONO PISCINA VERANO MAYOR 65 AÑOS

- Esta tarifa permite el acceso a las piscinas de verano siempre que se cumpla la normativa de acceso a la instalación.
- Para poder acceder a esta tarifa será necesario aportar Certificado de Empadronamiento.

7 ENTRADA PISCINA DE VERANO PERSONA ADULTA (TARDE)

- A partir de la fecha en que cumple los 16 años.
- Válido para una utilización de zonas piscina de verano a partir de las 15:00 horas.

8 ENTRADA PISCINA VERANO INFANTIL (TARDE)

- Hasta 6 años gratuita, será obligatorio demostrar la edad.
- Hasta la fecha en que cumple los 16 años.
- No se podrá expedir este efecto a menores de 13 años sin la correspondiente venta de entrada o canje de persona adulta que actúe como acompañante y responsable de su cuidado.
- Válido para una utilización de zonas de piscina de verano a partir de las 15:00 horas.

9 ENTRADA PISCINA VERANO MAYORES 65 AÑOS

- Para la utilización de esta tarifa deberá acreditar la condición de mayor de 65 años.
- Válido para una utilización de zona de piscina de verano a partir de las 15:00 horas.

SERVICIO DE COMEDOR CAMPAÑA DE VERANO QUINCENA (JGL 2014)

- Da derecho al servicio de comedor a usuarios de la Campaña de Verano
- Será imprescindible para poder utilizar este servicio el estar inscrito a alguna actividad ofertada en la Campaña de Verano de la Concejalía de Deportes.
- Válido para menores de 16 años.

SERVICIO DE COMEDOR CAMPAÑA DE VERANO. 1 USO (JGL 2014)

- Da derecho al servicio de comedor a usuarios de la Campaña de Verano
- Será imprescindible para poder utilizar este servicio el estar inscrito a alguna actividad ofertada en la Campaña de Verano de la Concejalía de Deportes.
- Válido para menores de 16 años.

BONIFICACION DE PRECIOS PUBLICOS APROBADO EL 18/09/2017

PRECIO PÚBLICO	***DENOMINACIÓN DE LA TARIFA***	***TARIFA***
34	*Alquiler de Pista Polideportiva descubierta*	*20,00*
35	*Alquiler Campo Fútbol 7*	*46,00*
36	*Partido de Fútbol Campo Fútbol 7*	*60,00*
37	*Alquiler Campo Fútbol 11*	*88,00*
39	*Alquiler campo de Béisbol y Sófbol*	*100,00*
38	*Partido de Fútbol Campo Fútbol 11*	*110,00*
40	*Alquiler Pabellón Cubierto o Pista Patinaje cubierta*	*95,00*
41	*Alquiler de Piscina Cubierta*	*160,00*
42	*Alquiler Pista de Atletismo*	*105,00*
43	*Alquiler de Salas o del Aula del Deporte*	*70,00*
44	*Alquiler de Calles de Piscina o Vaso Pequeño*	*30,00*

7- Con el fin de facilitar la celebración de las nuevas actividades en cuestión se solicita la bonificación de las tarifas 34 A 44 de la actual Ordenanza reguladora de precios públicos. Sobre un precio público una entidad podrá solicitar la bonificación por la concurrencia de alguna de las siguientes causas contempladas:

a) Una entidad con convenio en vigor con el Ayuntamiento, podrá solicitar la cesión de espacios deportivos para realizar actividades que no están directamente relacionadas con el deporte federado pero que persigan la promoción de su modalidad deportiva (celebración de campus, escuelas de perfeccionamiento,…). En este caso y siempre que la Concejalía de Deportes

tenga disponibilidad sobre los espacios solicitados, podrá cederlos a cambio del abono por parte del Club del 20 % del precio público vigente.

b) Una entidad o empresa podrá solicitar la cesión de espacios deportivos para realizar actividades de formación deportiva dirigida preferentemente a ciudadanos/as de Rivas Vaciamadrid. En este caso y siempre que la Concejalía de Deportes tenga disponibilidad sobre los espacios solicitados, podrá cederlos a cambio del abono por parte de la entidad o empresa del 40 % del precio público vigente.

8- En las dos situaciones planteadas será preceptivo un informe favorable de un/a técnico de la Concejalía de Deportes que justifique la bonificación por ir asociada a una valoración de las externalidades positivas que se produce con la realización de la actividad, entendiéndose que el valor no pagado por los usuarios se compensa por los efectos sociales positivos de un incremento de la práctica deportiva. Además, se debe contemplar expresamente que la cesión de la instalación supondrá la obtención de ingresos adicionales para las arcas municipales, que no se obtendrían si no se celebrara la actividad.